



BUIN, 22 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2136 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 604 de fecha 16 de octubre de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual informa al Sr. Alcalde respecto de hecho ocurrido el día 30 de septiembre de 2020, en el que se vio involucrado el vehículo municipal placa patente FY ZB - 75, además de solicitar se realice la investigación sumaria correspondiente. Adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Accidente de Tránsito del vehículo municipal placa patente FY ZB - 75, emitido por el Encargado de Parque Automotriz.
- ✚ Declaración del funcionario municipal Carlos Lobos Loyola, de fecha 05 de octubre de 2020.
- ✚ Fotografías de la Cédula de Identidad y Licencia de Conducir de doña Marcia Menares Sáez.
- ✚ Fotocopia SOAP, Permiso de Circulación y Certificado de Revisión Técnica del vehículo placa patente FYZB 75-9.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad y Licencia de Conducir de funcionario municipal Carlos Lobos Loyola.
- ✚ Fotografías de los daños del vehículo particular placa patente FBXV-16.
- ✚ Fotografías de los daños del vehículo municipal placa patente FYZB-75.
- ✚ Fotografías de Certificado de Revisión Técnica, Póliza SOAP y Permiso de Circulación año 2020 del vehículo particular FB XV 16-6.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, tendiente a investigar los hechos informados por el funcionario municipal Carlos Lobos Muñoz, los que han sido confirmados por el funcionario municipal Álvaro Santillán Pinochet, Encargado de la Unidad de Parque Automotriz Municipal; para determinar eventuales responsabilidades administrativas del funcionario ya aludido respecto de los hechos relatados, y que también involucran al vehículo de propiedad municipal, camión hidroelevaldor placa patente FY ZB 75-9.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don Pablo Gutiérrez Muñoz, Abogado, Director Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, CMG(S), mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Accidente Vehículo PPU FYZB 75-9.doc